I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000910

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 21 JUN 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1856/2017 del Administrador Municipal; los Ordinarios N°500/695/2017 y N°500/388/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ordinario N°400/244/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Comprobante Folio N°35 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Comprobante de Ingreso TM N°161232 del Departamento de Tesorería Municipal; el Decreto N°1892 de 2016 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; el Decreto Exento N°202/464/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/464/2017 se aprueba el **Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para Proyecto de Ejecución Municipal de Control y Protección Social vía Teleasistencia Domiciliaria para el adulto mayor,** suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS

D E C R E T O:

1.- Apruébase el programa denominado **"Control y Protección Social Vía Teleasistencia Domiciliaria a 50 Personas Mayores con Vulnerabilidad Social de la Comuna de Cerrillos, Región Metropolitana",** que tendrá los siguientes objetivos:

Objetivo General: Prevenir el deterioro físico, mental y cognitivo de las personas mayores valentes y/o semivalentes que se encuentren en condición de vulnerabilidad social, incentivando la integración del mayor con su entorno familiar y comunitario, facilitando el acceso a las redes de salud y seguridad ciudadana, mejorando su calidad de vida y manteniendo un envejecimiento activo, a través de la instalación del servicio de Teleasistencia domiciliario continuo a 50 adultos mayores vulnerables pertenecientes a la comuna de Cerrillos, que pertenezcan al 40% de la población más vulnerable de acuerdo al Registro Social de Hogares.

Objetivos Especificos:

- Incentivar la integración del mayor con su entorno social y familiar, a través de la participación de éstos en a lo menos 5 actividades programadas por el municipio (Día de la Mujer, Día de la Madre, paseos de verano, actividades aniversario comunal y Fiestas Patrias). A ello se suma que a través del servicio de Teleasistencia integrantes de su familia y/o conocidos cercanos serán informados de manera oportuna en caso de generarse una urgencia médica y/o social.

- Facilitar el acceso a las redes de salud comunitaria. A través del servicio de Teleasistencia podrán acceder a horas médicas, articulación de la red de emergencias, etc., así como a estar informados de campañas sanitarias promovidas por la municipalidad.
- Asegurar la intervención inmediata en crisis personales, sociales y/o de salud. A través del servicio de Teleasistencia los mayores recibirán atención inmediata en caso de crisis personales, sociales y/o de salud de acuerdo a los protocolos de acción establecidos (se refiere a la especialidad que requiera el adulto mayor).
- Mejorar su sensación de seguridad, garantizando compañía en la vida cotidiana. Los adultos mayores serán atendidos a través del servicio de Teleasistencia las 24 horas del día los 7 días de la semana, con lo cual se garantiza compañía y monitoreo permanente.
- Contribuir a la permanencia de personas vulnerables en su medio habitual de vida, evitando el ingreso innecesario en centros residenciales. Esto se cumple con la atención permanente del servicio de Teleasistencia, gracias al cual los mayores ganan autonomía y seguridad en su medio natural de vida cotidiana.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. El Departamento de Abastecimiento, a través de los procedimientos administrativos que regulan las compras municipales, gestionará la adquisición de los siguientes servicios y compras de los productos por los montos que se indican:

Detalle	Monto
Servicios especializados de Teleasistencia: Instalación y monitoreo	**$22.935.000.-**
Transporte, movilización para los 50 usuarios del programa, traslado desde su domicilio hasta el lugar donde se realizarán las actividades y su posterior regreso, para el desarrollo de 2 talleres, los que incluirán 5 actividades.	**$500.000.-**
Difusión y comunicación, 3 pendones, 50 dípticos informativos, 50 adhesivos (para dispositivos), 50 cartas de aceptación al proyecto, 50 cartas de invitación.	**$505.000.-**
Colaciones para los usuarios, Servicio completo de banquetearía y cofee break para ambos talleres.	**$900.000.-**
Otros gastos de administración, imprevistos.	**$160.000.-**

4. El costo total del Programa asciende a la suma de **$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos).**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000910

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta de administración de fondos 114-05-04 "Programa control y protección social via teleasistencia domiciliaria a 50 personas mayores con vulnerabilidad social de la Comuna de Cerrillos, R.M. 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (S)

DCA/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.